

VISTO:

La factura 0002-0000003 presentada por el Centro de Recursos Especializados en Sordera, ceguera y otras múltiples, solicitando se abone por el servicio de interpretación en lenguas de señas; y

CONSIDERANDO:

que el servicio fue prestado en el marco del I Encuentro de Derechos lingüísticos como derechos Humanos;
que ha tomado conocimiento el área Económico-Financiera;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1°. DISPONER se abone al Centro de Recursos Especializados en Sordera, ceguera y otras múltiples la factura 0002-0000003 por la suma total de \$ 10056,00 (pesos diez mil cincuenta y seis con 00/100) por el servicio de interpretación en lenguas de señas prestado en el marco del I Encuentro de Derechos lingüísticos como derechos Humanos

ARTICULO 2°. Las erogaciones correspondientes serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Area Central de la Facultad.

ARTICULO 3°. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, 11 JUN 2019

RESOLUCIÓN N° 0601

e.s.


Cra Graciela DURAND PAULI
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES


Dr. JUAN PABLO ABRATTE
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
U.N.C.